



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 29 / 2013

FECHA : 24 DE ENERO 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

Ubicado en **EL MORRO DE ARICA**

N° 1061 OSORNO

Propiedad de **ALDO TARABLA OYARZUN**

R.U.T. N° 5.041.101-K

Rol **84-67**

PERMISO OTORGADO N° 5995

FECHA 19 DE MAYO DE 1995

Superficie edificada :

Subterráneo 1°	
1° piso	90,35 M ²
2° piso	36,71 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	127,06 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Alcantarillado	Certificado	N° 729	DEL 28/05/2012	ESSAL
Agua potable	Certificado	N° 729	DEL 28/05/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 2218853	DEL 17/05/2010	SAESA



[Handwritten Signature]
PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES(S)

PFM/Esp/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un inmueble destinado vivienda cuya superficie recibida es de 127,06 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Luis Rivera Narvaez

PFM/ESP/esp

